

RESOLUCIÓN Nº 5341 ✓

ANTOFAGASTA,

28 FEB 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTT/GI Nº 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) Nº 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley Nº 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 Nº 8 de su Reglamento

CONSIDERANDO:

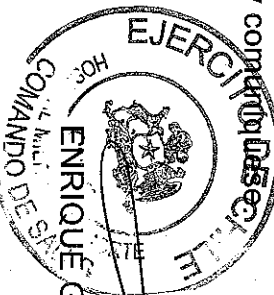
- Solicitud efectuada por la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición de 07 Cateter doble curvatura Nº 4,8 Fr.
- Que la adquisición de estos insumos clínicos, es inferior a 10 UTM, por lo que el trato directo, se ajusta a lo indicado en el Art. 10 Nº 8 del reglamento de la ley 19.886.
- Que estos insumos clínicos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenio Marco
- Que los artículos se cotizaron en distintas empresas, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

Artículo	Cant.	ATM		PROMEX		CENCOMEX	
		Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total
Cateter doble curvatura Nº 4,8 Fr (UM4645-26)	7	\$ 24.000	\$ 168.000	\$ 27.770	\$ 194.390	\$ 29.000	\$ 203.000
Total			\$ 168.000		\$ 194.390		\$ 203.000

RESUELVO:

Adquiriéndose por trato directo, a la empresa Alta Tecnología Médica S.A., los insumos clínicos señalados anteriormente, por un monto total neto de \$168.000.-

Anótese, registrese y comparendose


ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director

CIAS. JURIDICA

